CONTRATO Nº 64/2012

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **ELECTROPAR S.A.** con **RUC. N° 80009085-2** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Esteban Alejandro Pérez Bacigalupo, con C.I. 1.251.065.- domiciliado/a en Avda. RCA. Argentina 1778 Asunción-Paraguay, celebran el presente contrato en virtud de la Resolución del Decanato Nº 933/2012 que aprueba el informe del comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 827/2012 de conformidad con las leyes administrativas vigentes y que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La FP- UNA contrata a la empresa **ELECTROPAR S.A.** que fue adjudicada por Contratación Directa, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" que a continuación se detalla:

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas		Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo (Precio unitario por Cantidad)	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
3	Cable canal	5x15 mm sin ranura, color blanco, con base autoadhesiva, tiras de 2m	Unid.	Tiras	50	100	3.042	Vivion	China	152.100	304.200
13	Cable multifilar para telefonia	Cable telefónico tipo planta externa un par, aislacion de PVC	x metro lineal	Bobina	750	1500	750	Epuyen	Argentina	562.500	1.125.000
14	Cable multifilar para telefonia	Cable telefónico tipo TC-50-10 (diez pares), aislacion de PVC	x metro lineal	Bobina	125	250	5.653	Epuyen	Argentina	706.625	1.413.250
16	Cable plastiplomo	2x2 mm2, tension de servicio 750V, aislacion de PVC/E, 105ºC	Unid.	Rollos de 100m.	2	4	337.600	Inpaco	Paraguay	675.200	1.350.400
17	Cable plastiplomo	2x4 mm2, tension de servicio 750V, aislacion de PVC/E, 105ºC	Unid.	Rollos de 100m.	2	4	595.100	Inpaco	Paraguay	1.190.200	2.380.400
35	Ficha hembra	Ficha de conexión tipo ficha hembra universal, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	100	200	1.516	Indelplas	Paraguay	151.600	303.200
36	Ficha macho	Ficha de conexión tipo ficha macho, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	125	250	1.295	Indelplas	Paraguay	161.875	323.750
41	Interruptor horario	Interuptor Horario. Tension de alimentación: 220V, frecuencia: 50Hz, Programación digital con Display alfanumérico, Cronograma de programación en pantalla, Cambio de hora Invierno-Verano: Automático o programable, Programación de ciclos, Contador de horas, Programa de vacaciones, Reserva de marcha,1 Contacto conmutado libre de potencial con poder de ruptura 6KA a 250V	Unid.	Unid.	3	5	90.000	Sassin	China	270.000	450.000

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. Nº 1.251.065

43	Lampara fluorescente	Lámpara fluorescente 40 W, 220V, 50 Hz, TL-D, casquillo standard G13, diametro 26mm, longitud 1200mm, Vida util minima 5000hrs, temperatura de color 6500K, indice de reproduccion de colores min 75, Flujo luminoso min 2500Lm. Especificaciones comprobables por catálogos originales, de la mejor calidad. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	1500	3000	3.400	General Electric	China	5.100.000	10.200.000
55	Reactor	Reactor Electrónico p/ tubos fluorescentes. Tipo de lámparas: TL, T10 y T12. Cantidad de lámparas: 2 Tensión Nominal: 220V Potencia Total: 40W Factor de Potencia: ≥ 0.94 Distorsión Armónica: ≤ 20% Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	50	100	25.088	Tekne	China	1.254.400	2.508.800
60	Tapa para llave electrica con elemento	Placa de adosar, color blanco brillante, con bordes redondeados 1 módulo	Unid.	Unid.	50	100	2.905	Conatel	Uruguay	145.250	290.500
61	Tapa para llave electrica con elemento	Placa de adosar, color blanco brillante, con bordes redondeados 2 módulos	Unid.	Unid.	50	100	2.916	Conatel	Uruguay	145.800	291.600
62	Tapa para llave electrica con elemento	Placa de adosar, color blanco brillante, con bordes redondeados 3 módulos	Unid.	Unid.	50	100	2.936	Conatel	Uruguay	146.800	293.600
63	Toma externo RJ-11	Caja externa toma telefonica RJ11	Unid.	Unid.	100	200	2.439	Generico	China	243.900	487.800
70	Fusible	Fusibles de 0,5 A lento, tipo tubito corto, 20 mm de largo y 5 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	886	Generico	China	221.500	443.000

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. N° 1.251.065

71	Fusible	Fusibles de 1 A lento, tipo tubito corto, 20 mm de largo y 5 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	943	Generico	China	235.750	471.500
72	Fusible	Fusibles de 3 A lento, tipo tubito corto, 20 mm de largo y 5 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	1.300	Generico	China	325.000	650.000
73	Fusible	Fusibles de 5 A lento, tipo tubito corto, 20 mm de largo y 5 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	864	Generico	China	216.000	432.000
75	Fusible	Fusibles de 1 A lento, tipo tubito largo,30 mm de largo y 6 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	851	Generico	China	212.750	425.500
76	Fusible	Fusibles de 3 A lento, tipo tubito largo,30 mm de largo y 6 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	1.059	Generico	China	264.750	529.500
77	Fusible	Fusibles de 5 A lento, tipo tubito largo,30 mm de largo y 6 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	1.152	Generico	China	288.000	576.000
78	Fusible	Fusibles de 10 A lento, tipo tubito largo,30 mm de largo y 6 mm de diametro	Unid.	Unid.	250	500	1.197	Generico	China	299.250	598.500
83	Pila de litio para placa madre	Pila para placa madre CR2032, de 3 voltios	Unid.	Unid.	25	50	3.900	Maxell	China	97.500	195.000
		TOTALES								**13.066.750**	**26.043.500**

CLAUSULA SEGUNDA: MODALIDAD DE PAGO

La FP-UNA se compromete a abonar a la Contratada por los servicios prestados y los productos mencionados, conforme al precio establecido en la cláusula primera del presente contrato; con un monto mínimo de G. 13.066.750 (Guaraníes, trece millones sesenta y seis mil setecientos cincuenta) y un monto máximo de G. 26.043.500.- (Guaraníes, veintiséis millones cuarenta y tres mil quinientos). Las condiciones de pago: Una vez emitido el código de contratación por parte de la DNCP, la forma de pago se efectuara dentro de los **10 días hábiles** a la obligación de la factura, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los servicios prestados por parte de la Contratada en fecha y forma y a satisfacción de la FP-UNA, previo informe de conformidad. El rubro a ser imputado será el **340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**, con un saldo presupuestario de Gs. 116.298.496 - que corresponde al Tipo de Presupuesto 1 ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232819 - PLURIANUAL, con asignación presupuestaria para el ejercicio 2012 de Gs. 100.000.000. El pago correspondiente al año 2012 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2012, y el pago correspondiente el año 2013, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2013, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación.----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia a partir del 05 de octubre de 2012 hasta el 05 de marzo de 2013. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación o prórroga.----------

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega y cumplimiento en la entrega de bienes será a más tardar dentro de los tres **(3) días,** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Almacén de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

CLAUSULA QUINTA: REAJUSTES DE PRECIOS

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde:

PR= Precio redeterminado del contrato

ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. N° 1.251.065

PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Se exigirá a LA CONTRATADA una fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato que consiste en una Declaración Jurada, equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto total del contrato según lo establece la Ley 2051/03 en su art. 39 y reglamentaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA
En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATADA de la provisión en las condiciones y formas pactadas, debidamente reclamado y no subsanado el hecho en forma inmediata, LA FP-UNA podrá rescindir este contrato y demandar por daños y perjuicios.----------

CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES
El presente contrato podrá ser rescindido por decisión de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con quince días de anticipación. Serán motivos de rescisión del Contrato a) el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes b) incompetencia o negligencia de la Contratada; c) por causas debidamente justificadas; caso fortuito o fuerza mayor. En tal caso el contrato quedará extinguido con la sola comunicación fehaciente de haber optado por la resolución.----------

CLAUSULA NOVENA: JURISDICCION
Cualquier cuestión de controversia que surgiere por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se estará a lo previsto por el Código Civil. Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente contrato, subsistirán para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación escrita. Las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

ESTEBAN ALEJANDRO PÉREZ BACIGALUPO
CONTRATADO
ELECTROPAR S.A.
ESTEBAN A. PEREZ B.
Gerente General
C.I. N° 1.251.065

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO